

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-3084 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Fabricación y Venta de Pan en Cantabria, de fecha 16 de marzo de 2022, por el que se modifican las tablas salariales definitivas del año 2022.*

Código 39000755011981.

Visto el Acuerdo suscrito, con fecha 16 de marzo de 2022, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de la Fabricación y Venta de Pan en Cantabria, por el que se modifican las tablas salariales definitivas del año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

SE ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de abril de 2022.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 83

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO SECTORIAL DE FABRICACIÓN
Y VENTA DE PAN EN CANTABRIA.**

En Santander, siendo las 18 horas del día 16 de marzo de 2022, se reúne la comisión negociadora del convenio colectivo en los locales de Comisiones Obreras, la comisión negociadora está compuesta por;

Unión General de Trabajadores:

D. Antonio F. Rincón San Emeterio
D. D. Juan Carlos Meneses Velarde (asesor)

Por Comisiones Obreras:

D. Santiago Pelayo Pelayo (asesor)

Por la Asociación Cántabra de Industriales de Panadería (ACIPAN):

Víctor Castanedo Taborga

Manuel Sainz Pérez

Cayetano Magallanes Fernández

M^a Montserrat Trueba Salces

Hernán Marabini Trugedo

Fernando Peña Pacheco

Primero.- Ambas partes se reconocen la representación y legitimidad suficiente para llevar a cabo este acto.

Segundo.- Se acuerda subsanar las tablas salariales definitivas del año 2022 para dar cumplimiento al salario mínimo interprofesional para dicho año.

Tercero.- Se adjunta al presente acta la tabla salarial definitiva del 2022.

Cuarto.- Las partes acuerdan designar al ORECLA para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que firman a los efectos oportunos;

Unión General de Trabajadores

Comisiones Obreras

Asociación Cántabra de Industriales de Panadería (ACIPAN)

LUNES, 2 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 83

AÑO 2023		SAL.BASE	ANTIG	SAN HONOR	PLUS CONVENIO	BOLSA VACACIONES	TOTAL	PRECIO HORA DOMINGO	PRECIO HORA EXTRA	PRECIO HORA NORMAL
D I A R I O	OF PALA, PASTELERO, MAESTRO ENCARGADO	32,55	29,46	2,68	5,14	251,47	17.402,12	10,88	10,00	9,71
	OF. MASA	32,20	29,10	2,65	5,08	251,47	17.215,12	10,76	9,89	9,61
	OF. MESA	31,80	28,74	2,61	5,03	251,47	17.007,77	10,63	9,78	9,49
	AYUDANTE	31,44	28,38	2,58	4,98	251,47	16.821,07	10,51	9,67	9,39
	CONDUCTOR	32,55	29,46	2,68	0,42	251,47	15.254,52	9,53	8,77	8,51
	MAYORDOMO	32,33	29,20	2,66	0,42	251,47	15.153,72	9,47	8,71	8,46
	VENDEDOR DESP., REPARTIDOR, PERS LIMPIEZA	30,79	28,49	2,53	0,42	220,44	14.420,74	9,01	8,29	8,05
	PEON OFICIOS VARIOS	30,19	0,00	2,48	0,42	222,32	14.149,37	8,84	8,13	7,90
DIAS/AÑO		425		365	455					
M E S	OFIC.ADMINIST. 1ª	992,13	912,45	82,68	8,01	220,44	15.222,57	9,51	8,75	8,49
	OFIC.ADMINIST. 2ª	934,01	867,48	77,83	8,01	220,44	14.350,69	8,97	8,25	8,01
	AUX.ADMINIST.	920,19	817,32	76,68	8,01	220,44	14.143,41	8,84	8,13	7,89
MESES /AÑO		14		12	15					
AÑO 2022		SAL.BASE	ANTIG	SAN HONOR	PLUS CONVENIO	BOLSA VACACIONES	TOTAL	PRECIO HORA DOMINGO	PRECIO HORA EXTRA	PRECIO HORA NORMAL
D I A R I O	OF PALA, PASTELERO, MAESTRO ENCARGADO	32,23	29,17	2,65	5,09	248,98	17.229,93	10,77	9,90	9,61
	OF. MASA	31,88	28,81	2,62	5,03	248,98	17.042,93	10,65	9,80	9,51
	OF. MESA	31,49	28,46	2,59	4,98	248,98	16.843,48	10,53	9,68	9,40
	AYUDANTE	31,13	28,10	2,56	4,93	248,98	16.656,78	10,41	9,57	9,30
	CONDUCTOR	32,23	29,17	2,65	0,40	248,98	15.095,98	9,43	8,68	8,42
	MAYORDOMO	32,01	28,91	2,63	0,40	248,98	14.995,18	9,37	8,62	8,37
	VENDEDOR DESP., REPARTIDOR, PERS LIMPIEZA	30,49	28,21	2,51	0,40	218,26	14.274,66	8,92	8,20	7,97
	PEON OFICIOS VARIOS	29,89	0,00	2,46	0,40	220,12	14.003,27	8,75	8,05	7,81
DIAS/AÑO		425		365	455					
M E S	OFIC.ADMINIST. 1ª	982,31	903,42	81,86	7,93	218,26	15.071,87	9,42	8,66	8,41
	OFIC.ADMINIST. 2ª	924,76	858,89	77,06	7,93	218,26	14.208,57	8,88	8,17	7,93
	AUX.ADMINIST.	911,08	809,23	75,92	7,93	218,26	14.003,37	8,75	8,05	7,81
MESES /AÑO		14		12	15					

2022/3084